



Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes
Términos y Condiciones de Empleo

La orden de trabajo completa está disponible:

- En la oficina más cercana del Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
- Visitando la página de internet: http://labor.ny.gov/careerservices/h2a_orders.shtm
- Sitio web de la empresa, si está disponible:

1. a. Nombre y dirección del Patrono: Conrow Farms/3797 Redman Rd., Brockport, NY 14420

b. Número de teléfono: 585-752-6074 - Llamadas de cobro revertido no son aceptadas por el patrono.

c. Ubicación y dirección al lugar de trabajo: El Patrono posee y maneja las propiedades:

- 4102 County Line Rd, Brockport, NY 14420
- 936 West Avenue, Brockport, NY 14420
- 3680 County Line Rd, Brockport, NY 14420
- 8833 Ridge Rd, Brockport, NY 14420
- 14983 Lakeshore Rd, Kent, NY 14477
- 3306 Redman Rd, Brockport, NY 14420
- 3533 County Line Rd, Brockport, NY 14420
- 8793 Ridge Rd, Brockport, NY 14420
- 8745 Ridge Rd, Brockport, NY 14420
- 770 West Ave, Brockport, NY 14420
- 3727 Redman Rd. Brockport, NY 14420
- 825 West Ave, Brockport, NY 14420
- 2559 Redman Rd, Brockport, NY 14420
- 9539 Ridge Road, Brockport, NY 14420
- 3460 County Line Rd, Brockport, NY 14420
- 16611 4th Section Rd, Holley, NY 14470
- 16600 4th Section Rd, Holley, NY 14470
- 2515 Redman Rd, Brockport, NY 14420
- 100 Beehler Lane, Hamlin, NY 14464
- 8833 Ridge Road, Brockport, NY 14420
- 9367 Ridge Road, Brockport, NY 14420
- 12892 Lakeshore Rd, Lyndonville, NY 14098
- 12401 & 12400 Roosevelt Hwy, Lyndonville, NY 14098
- 1387 West Kendall Rd, Kendall, NY 14476
- 3725 Redman Rd, Brockport, NY 14420
- 3669 Redman Rd, Brockport, NY 14420
- 9739 W Ridge Rd, Brockport, NY 14420
- 3798 Redman Rd, Brockport, NY 14420
- 3858 Redman Rd, Brockport, NY 14420
- 1265 Morrison Rd, Lyndonville, NY 14098

El patrono provee transportación diariamente desde un sitio central al lugar de trabajo

2. Duración de empleo: Del 24 de agosto, 2020 al 17 de octubre, 2020

3. Salarios a pagar: Por la cosecha de calabacines de invierno y manzanas: **\$14.29 por hora**

Periodo de Pago: Semanal

Deducciones: Seguro Social, Impuestos Federales, Impuestos Estatales

El patrono proveerá al trabajador, antes o en el día de pago, un resumen escrito que muestra las ganancias totales del trabajador por los periodos de pago, las fechas del principio y el final de cada periodo de pago, la tasa de pago por hora o por

pieza/unidad, el número de unidades producido por día (si se paga por pieza), las horas de trabajo que fueron ofrecidos al trabajador (como se requiere por la garantía de $\frac{3}{4}$), las horas actuales trabajadas por el trabajador, una lista de las deducciones que el patrono ha hecho del pago del trabajador, el nombre del patrono, su dirección y su número de identificación de impuestos federales ("FEIN").

El patrono garantiza ofrecer a los trabajadores empleo por lo menos $\frac{3}{4}$ de las horas de trabajo del periodo total de la orden de trabajo y sus extensiones, empezando con el primer día después de la llegada de los trabajadores al lugar de empleo y terminando en la fecha de terminación especificada en la orden de trabajo o su extensión, si hay alguna. Si el patrono ofrece, durante dicho periodo, menos empleo que se requiere bajo esta cláusula, el trabajador será pagado la cantidad que él/ella hubiera ganado si él/ella, en actualidad, trabajara por el número de horas garantizado. Cualquier trabajador(a) que se despide por causa no tendrá derecho a esta garantía.

Si la tasa de pago de efecto adverso (AEWR) aumenta durante la vigencia del contrato, todos los trabajadores recibirán el salario más alto en la fecha oficial del aumento. Pero si la tasa de pago se reduce, los trabajadores visados por H2A pueden recibir aquella reducción de salario. Sin embargo, para los trabajadores domésticos y locales, la tasa de pago tiene que mantenerse igual al salario indicado en el contrato (ETA790), como se describe en la Ley de Protección de Trabajadores Migrantes y Temporales en la Agricultura (MSPA).

- 4. Cultivos y tipos de actividades:** Cosechar calabacín de invierno: Bajo la dirección del supervisor, el trabajador se doblará y encorvará para cosechar según tamaño, forma y madurez. Los calabacines deben ser manejados con cuidado para prevenir magulladuras. Los trabajadores tienen que tener cuidado de no poner viñas, basura, y escombros del campo en los contenedores. Tendrán que cargar contenedores pesando hasta 60 libras y cuidadosamente poner los contenidos en canastos grandes. Los canastos deben estar llenos al menos que el supervisor le dé instrucciones diferentes. Se requiere trabajar en los campos cuando las plantas y las condiciones estén húmedas o cuando haya llovido. Las temperaturas en el campo durante las horas de trabajo pueden variar desde 32 grados hasta más de 100 grados Fahrenheit.

Desarrollo y Mantenimiento de Huerto: Los trabajadores tendrán que plantar, ajustar la profundidad de plantación en la unión del injerto del árbol, pisotear la tierra alrededor de los árboles nuevamente plantados, esparcir abono, recoger raíces, piedras y ramas, cavar los retoños, remover los brotes y vides, colocar tubería de riego, reparar y mantener el sistema de riego, pintar y atar los troncos de los árboles y disminuir los cultivos en los árboles frutales.

Podar: Cuando se podan los árboles, los trabajadores recibirán las herramientas adecuadas, incluyendo las sierras, podaderas y tijeras, para cumplir con las tareas indicadas. Estas herramientas se devuelven al patrono a cumplir con la tarea. El supervisor establecerá una norma o patrón para cada huerto y demostrará la tarea a los trabajadores, quienes serán asignados a filas de árboles para podar, según las instrucciones. La poda requiere que los trabajadores manejen escaleras de 8 o 18 pies de largo que pesan hasta 30 libras. Todos los trabajadores deben poder levantar y cargar la escalera, también como trabajar desde el último peldaño de una escalera. Removerán de los árboles todos los materiales que resultaron de las actividades de la poda, sin dañar las manzanas, dejándolas caer al suelo del huerto. Serán requeridos a levantar y llevar las escaleras a un sitio designado al final de cada día.

Cosecha de Manzanas: Los trabajadores serán asignados a filas, usualmente con un compañero y será responsable por recoger toda la fruta de esas filas, una fila o parte de una fila. Se selecciona y cosecha la fruta según tamaño, estándar de color y/o grado de madurez, como se establece por el supervisor para cada variedad y huerto. La cosecha de frutas se hará con escaleras de 8, 12, 16 o 18 pies de largo que pesan hasta 40 libras. Todos los trabajadores deben poder levantar y cargar la escalera, también como trabajar desde el último peldaño de una escalera. Se inspecciona el árbol entero para asegurar la eliminación de toda la fruta que cumple con todos los requisitos de la recogida. Antes de colocar la fruta en los contenedores, puede que tenga que cortar el tallo de cada una. Se coloca la fruta en los contenedores hasta llenarlo. El balde lleno, pesando hasta 50 libras es vaciado cuidadosamente en un contenedor, tomando cuidado en no derramar o magullar las frutas en el balde o contenedor. Toda la fruta debe ser libre de moretones, hojas en las ramas, putrefacción o daño que resulta en la putrefacción. Los contenedores deben llenarse a capacidad, pero no tanto que la fruta se magulle cuando los contenedores se apilan para transportarse del campo. Los trabajadores son requeridos a quedarse en las filas asignadas por el supervisor salvo si se dirige a cambiar o ayudar a otro. Los trabajadores serán requeridos a levantar y cargar las escaleras para devolverlas al final de cada día. Los trabajadores tienen que reportar cualquier condición que puede resultar en una violación de seguridad de alimentos cuando se descubre para recibir instrucciones en cómo seguir.

Empacar: Los trabajadores harán varias tareas asociadas con el empaque de productos cosechados en el huerto. Tendrán que clasificar, llenar, nivelar, hacer cajas o apilar los productos. A veces tendrán que hacer tareas de apoyo incluyendo la limpieza de contenedores, palés y limpiar el área de empaque al final del día.

Operador de Equipo: Durante el período de cultivación y cosecha, los trabajadores tendrán que operar una variedad de equipo agrícola, dependiendo del cultivo. Éstos pueden incluir tractores, grúas y camiones. Antes de ser requerido a operar el equipo, el trabajador recibirá instrucciones en la operación segura y adecuada. Los trabajadores serán requeridos a operar el equipo asignado de una manera que protege al operador, a otros trabajadores, los árboles y el equipo. La falta repetitiva de obedecer las instrucciones de seguridad y operación puede resultar en la terminación de empleo.

5. Después de ser contratado, puede que el patrono lleve a cabo pruebas de dopaje al azar con gastos al patrono. Debe tener hasta **1 mes de experiencia** en las tareas antes mencionadas. Los trabajadores son anticipados trabajar 7 horas al día (lunes a viernes) 5 horas al día (sábado)/40 horas por semana. **Hay 32 puestos de trabajo disponibles.** Se requiere:
- Estar expuesto a temperaturas extremas
 - Levantar o cargar 60 libras
 - Empleador entrenará
 - Movimientos repetitivos
 - Detección de drogas
 - Empujar y jalar extensamente
 - Caminar por largos ratos
 - Inclinandose o agachándose con frecuencia
6. **Transporte u otros beneficios, si los hay:** El patrono no pagará a los trabajadores por adelantado el costo subsistencia (entre \$12.68 y \$55.00 por día) y transportación al lugar de empleo. Este subpárrafo aplica solamente a esos trabajadores que no pueden razonablemente regresar a su residencia el mismo día. Al completar 50% del contrato de trabajo, todos los candidatos elegibles serán reembolsados por sus gastos de transporte de entrada, solamente una vez. Para los candidatos domésticos que viven fuera de la distancia normal para ir diariamente al trabajo, que voluntariamente declinan vivir en la vivienda provista por el patrono, serán reembolsados por el patrono por el costo de transporte de entrada inicial.

El patrono proveerá o pagará el costo de la transportación de regreso y subsistencia para cada trabajador que complete el periodo de empleo, o que sea despedido por razones médicas, o como resultado de un incendio, el tiempo o fuerza mayor (según lo determine el Oficial Certificante), desde lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento, excepto si el trabajador no va a regresar a su lugar de reclutamiento y tiene empleo subsiguiente con un patrón – ver el inciso 16(c) arriba). El patrono no será responsable de pagar el costo de transportación y la subsistencia desde el lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento si el trabajador abandona su trabajo voluntariamente o es despedido por causa justificada y el patrono da notificación oportuna al NPC y DHS.

Si se pide por el trabajador, el patrono ayudará en hacer los arreglos de transporte. El patrono proveerá transportación, sin costo alguno al trabajador, desde la vivienda provista por el patrono hasta el sitio de trabajo y la vuelta al final del día.

7. **Seguro por accidentes en el empleo:** Se provee No se provee

a. **Nombre de la compañía de seguros:**

b. **Nombre y dirección del (de los) asegurado(s):**

c. **Persona(s) y número de teléfono de la(s) persona(s) a notificar para presentar reclamación:**

d. **Fecha límite para presentar reclamación:**

8. **Seguro por desempleo:** Se provee No se provee

9. **Otros beneficios:** Los trabajadores tendrán que comprar y preparar su propia comida. El patrono lleva a los trabajadores de compra una vez en semana. El patrono no proveerá 3 comidas al día. El patrono proveerá los platos, utensilios de cocina y las facilidades para cocinar. El patrono proveerá transportación a las tiendas donde podrán hacer la compra, conseguir otros suministros y artículos médicos.

La vivienda estará limpia y cumplirá con las normas de vivienda federal y estatal. Los trabajadores serán responsables de

mantener la casa limpia y ordenada. La vivienda y los servicios públicos (agua, luz, etc.) son suplidos sin costo alguno a los trabajadores H-2A y a trabajadores que no pueden regresar a su lugar de residencia en el mismo día. Camas, ropa de camas y colchones serán provistos sin costo alguno a los trabajadores.

Este acuerdo no crea ninguna relación entre inquilino y dueño de propiedad. El patrono retiene posesión y control de la vivienda en todo momento. Trabajadores provistos vivienda bajo los términos de esta orden deben de evacuar la vivienda inmediatamente después la terminación del empleo con el patrono.

a. Dirección o ubicación:

- 3725 Redman Rd., Brockport, NY 14420
- 3720 Redman Rd., Brockport, NY 14420
- 8745 Ridge Rd, Brockport, NY 14420

b. Descripción de la vivienda:

- 3725 Redman Rd.: 3 casas móviles. Capacidad: 14
- 3720 Redman Rd.: 1 casa de dos pisos. Capacidad: 8
- 8745 Ridge Rd, Brockport, NY 14420. Capacidad: 7
Capacidad: 29

10. Enumere cualquier huelga, paro de trabajo, retraso o interrupción de las operaciones por parte de los trabajadores en el lugar donde se empleará a los trabajadores. (Si no hay huelgas, etc., indique "Ninguna").

Ninguna.

11. Indique cualquier acuerdo o convenio que se haya hecho con los propietarios de algún establecimiento o sus agentes para el pago de una comisión u otros beneficios por ventas hechas a los trabajadores. (Si no hay ningún acuerdo o convenio, indique "Ninguno").

Ninguno.

12. Información adicional: Todos los términos y condiciones incluidos en la orden de trabajo se aplicarán igualmente a todos los trabajadores, ambos trabajadores de los EE.UU y los visados por H2A que se emplean en la ocupación descrita en esta orden de trabajo.

Nombre de la(s) persona(s) que proporciona(n) esta información: